

Por Vania Guerrero
AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Las cadenas de televisión podrán subarrendar canales digitales a productores de contenido independientes, ya sea nacionales o extranjeros, según la iniciativa de leyes secundarias en telecomunicaciones.

De acuerdo con el proyecto de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que podría presentar próximamente el Ejecutivo, y del cual Grupo Reforma tiene una copia, concesionarios como Televisa y TV Azteca determinarán el número de canales de multiprogramación que transmitirán.

La multiprogramación es la posibilidad de transmitir varias señales digitales en un mismo canal, es decir, por cada frecuencia que tenga un concesionario, se podrían transmitir hasta 6 señales diferentes, lo que les permitiría una mayor cobertura.

A estos canales multiprogramados es a los que los productores independientes podrían tener acceso.

“El concesionario y los productores independientes nacionales o extranjeros podrán celebrar contratos libremente para el acceso a los canales multiprogramados en condiciones de mercado. El acceso a la capacidad de los canales multiprogramados se hará en condiciones equitativas y no discriminatorias y equivalentes a los que se otorgan a sí mismos”, indica el artículo 159 de la propuesta.

El IFT resolverá la solicitud de acceso a multiprogramación en un plazo máximo de 60 días hábiles, contados a partir del día siguiente de que se presente la solicitud.

Para Televisa, sin embargo, existe una restricción en cuanto a multiprogramación, debido a que fue declarado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) agente económico preponderante.

“A un agente económico declarado como preponderante o con poder sustancial, el Instituto no les autorizará la transmisión de un número de canales superior al 50 por ciento del total de los canales de televisión abierta, incluidos los de multiprogramación, autorizados a otros concesionarios que se radiodifunden en la región de cobertura”, señala el artículo 158 de dicho proyecto.